



CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

FECHA: 26 de septiembre de 2020

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Microsoft Teams

ASISTENTES:

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

Sra. María Claudia Caballero Badillo - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.

Profesora Myriam Orostegui Arenas – Presidenta de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz – Secretaria del Consejo de Dirección.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°003 de 2020.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:30 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°003 DE 2020

Por inconvenientes técnicos no se pudo enviar con anticipación el acta N°003 / 2020 a los miembros del Consejo de Dirección. Se someterá a consideración en la próxima sesión.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

3.1. Ejecución Presupuestal a Agosto 31 de 2020.

- El Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión del Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2020, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°073 de diciembre 12 de 2019, por valor de \$20.520,9 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y fue adicionado en \$3.000 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2019; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$23.520,9 millones.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A agosto 31 de 2020, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$16.803,3 millones (71,4%), encontrándose por encima de lo presupuestado para la vigencia 2020, sin embargo, se destaca: 1) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS (\$250,5 M) del mes de agosto/2020, fueron registrados en septiembre/2020.; 2) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 3) Los rendimientos financieros se ejecutaron por debajo del valor presupuestado para la vigencia 2020, en razón a que no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

- A la fecha se han recaudado \$2,5 millones (40,3% del presupuesto definitivo) por recobros a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL POSITIVA, correspondientes a servicios médico asistenciales prestados por UISALUD a los usuarios, por concepto de enfermedad profesional y accidentes laborales.
- El rubro de servicios prestados a la Red Universitaria, presenta una disminución del 72,7%, frente a lo registrado en el año anterior, en razón a un menor número de usuarios y a que por condiciones de la pandemia, no se están autorizando servicios programados. Otro motivo es la dificultad que se ha presentado con algunas universidades en la radicación de cuentas.
- En otros servicios se han ejecutado \$202,2 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada.
- De enero a agosto de 2020, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$1.311,7 millones (45,5%), cifra que se encuentra por debajo del valor presupuestado para la vigencia 2020, en razón a que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Al finalizar el mes de agosto/2020, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$6.875,5 millones (29,2%) y una ejecución del 42% (\$9.877,6 millones), que comparada con el mismo período del año 2019 (\$12.307,7 millones), presenta una disminución del 19,7%, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio. Es importante aclarar que a partir del mes de noviembre/18, se inició la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, por lo tanto si no se tiene en cuenta dicho valor, el porcentaje de disminución de agosto 31/19 a agosto 31/20, es el 3,7%.
- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 4,4% (\$68,5 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, teniendo en cuenta la ampliación a 20 horas semanales en la especialidad de medicina interna a partir del mes de febrero/19 y la vinculación de un médico geriatra y una nutricionista a partir de enero de 2020.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

- El rubro de gastos generales registró un incremento del 82,1% (\$202,1 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2019, debido a gastos adicionales ocasionados por la pandemia. Se incrementó el gasto por servicio de mensajería en razón al alto volumen de despacho de medicamentos a domicilio; en los primeros meses de la pandemia, se suministró servicio de alimentación y elementos de protección a todo el personal que laboró en forma presencial y actualmente se les está suministrando el transporte. Además, en éste rubro se registra la tasa que se cancela a la Superintendencia Nacional de Salud, que para el año 2020 fue de \$74,1 millones, correspondientes al rol de prestador y asegurador.

El Dr. Gómez Patiño informa que en el año 2019 se cancelaron \$4 millones, por concepto de la tasa a la Supersalud, porque la liquidación fue hecha a UISALUD solo en su condición de IPS. Recientemente la Supersalud expidió una resolución, en la cual están ajustando y generando un cobro por \$65 millones, correspondiente a la tasa para la vigencia 2018, en el rol asegurador, el cual no se ha podido realizar, porque aún no han habilitado en el sitio web de la Supersalud, el recibo de pago, sin embargo, ya se hizo el traslado presupuestal para cubrir dicho pago.

- El rubro de servicios médico asistenciales registró una disminución del 27,3% (\$1.345,4 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año 2019, pues debido a la pandemia por el COVID-19, hay servicios que no se están prestando de manera regular, como son los servicios de cirugía programada y todas las actividades que en un momento dado se puedan postergar, para evitar la exposición de los pacientes a cualquier tipo de riesgo para su salud.

El Dr. Gómez Patiño comenta que el número de pacientes y el número de ingresos hospitalarios ha sido inferior a años anteriores, debido por una parte a la restricción por la directriz del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a la programación de procedimientos que pueden ser diferidos y de otro lado a una menor demanda en servicios de urgencia, sin embargo, aunque el número de pacientes ha disminuido, han aumentado las estancias en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI. Uno de los pacientes que falleció por COVID-19, estuvo cerca de 40 días en UCI y en éste momento hay 2 pacientes con casi 30 días de hospitalización en UCI, situación que genera un alto impacto en el costo.

- En incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, se presenta una disminución del 51,3% frente a lo registrado al cierre del mes de agosto de 2019, en razón a que la ejecución de éste rubro, no se da mes a mes y a que con ocasión de la pandemia, el número de incapacidades ha sido menor.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.347,9 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- A cierre del mes de agosto de 2020, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$2.474,8 millones, que comparado con el mismo período del año 2019 (\$3.103,8 millones), presenta una disminución del 20,3%, imputable a la intervención de precios que ha realizado el Ministerio de Salud y Protección Social, y al proceso de adquisición de medicamentos.

Los medicamentos de riesgo cardiovascular, alto costo y psiquiátricos y neurológicos, representan el 63,2% del costo de medicamentos dispensados.

En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó una disminución del 8,1% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2019, en razón al control de precios por parte del Gobierno Nacional.

En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes (todos los correspondientes a la atención de diabetes) presentaron un incremento del 6,3% (\$14,5 millones), frente al mismo período del año anterior, en aras de garantizar las condiciones en particular de los pacientes diabéticos, lo cual a futuro implica menores complicaciones.

El grupo farmacológico de alto costo, presenta una disminución del 43,9% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año anterior, debido fundamentalmente a una menor dispensación de los medicamentos para quimioterapia que se suministran directamente en la Unidad. Caso contrario de las quimioterapias cuyo manejo es intrahospitalario, puesto que por condiciones de farmacovigilancia, las clínicas no admiten el ingreso de medicamentos, por lo tanto, el costo es mayor.

La disminución de medicamentos inmunosupresores (16,7%), se da debido al fallecimiento de un paciente con trasplante renal, el deceso se dio no por su enfermedad de base, sino por otra condición. A la fecha hay 5 pacientes con manejo inmunosupresor.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

El Dr. Gómez Patiño informa respecto a la dificultad que se está presentando para la atención de una paciente con diagnóstico de Hepatitis C, debido a que dicha patología es considerada de alto costo o catastrófica, por lo tanto, los medicamentos para su tratamiento están incluidos en la compra centralizada que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social y ejecuta la ADRES, pero en la cual solo pueden participar las EPS del régimen contributivo y subsidiado. La paciente requiere un medicamento esencial, que no se consigue a nivel comercial.

En varias oportunidades en reuniones con la Viceministra de Salud y Protección Social, se ha planteado el tema y se ha solicitado considerar de qué manera la Unidad puede adquirir el medicamento a través de la compra centralizada, pero es una situación que no ha sido resuelta. Dentro de la gestión realizada por UISALUD, se envió un derecho de petición de interés especial y el día de ayer se presentó una petición a través del sistema PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Dr. Gómez Patiño comenta que durante la pandemia y por incremento en la demanda o según los laboratorios fabricantes por problemas para la importación de materia prima, se ha registrado dificultad en el suministro de algunos medicamentos esenciales, aquellos llamados de “ventana terapéutica estrecha”, los cuales son muy sensibles al cambio de marca o sustitución del producto, lo cual genera un impacto importante en la salud de los pacientes.

3.2. Ejecución Reservas Presupuestales.

- A diciembre 31 de 2019, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.902,3 millones, para atender compromisos correspondientes a gastos de funcionamiento de la Unidad, que al cierre de la vigencia fiscal no se ejecutaron en su totalidad, según lo establecido en el Acuerdo 097 de 2015, del Consejo Superior.
- A septiembre 24 / 2020, se ha ejecutado el 58,3% (\$1.108,9 M) de las reservas, el 29,4% (\$559,1 M) se encuentra en trámite de liquidación o pago y el 12,3% (\$234,3 M), está pendiente por conciliar, proceso que se ha dificultado, pues debido a la emergencia epidemiológica, muchos de los proveedores no están prestando servicios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2020

3.3. Tesorería.

- A agosto 31 de 2020, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$51.871,3 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, presentan un incremento del 82,8%.
- Al cierre del mes de agosto/20, el 34,1% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 65,9% a deuda privada. Emisores con calificación AA+ y AAA. La mayor concentración por emisor, se encuentra en BBVA Colombia (20,6%).

3.4. Implementación y Seguimiento a Plan de Contingencia COVID-19

Desde el momento de la declaratoria de la emergencia epidemiológica, UISALUD ha adoptado todas las medidas alineadas con lo definido por la Organización Mundial de la Salud – OMS y se ha adherido a todas las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, han sido múltiples los decretos y resoluciones (cerca de 100), además de todas las directrices y normas técnicas generadas para reglamentar las condiciones de prestación del servicio, durante la pandemia. A continuación se presentan las diferentes acciones realizadas en la Unidad.

3.4.1 Mecanismos de acceso a los servicios de UISALUD

Se ha adelantado una campaña de promoción y prevención a través de diferentes medios de comunicación institucionales, tales como:

- Línea de emergencias 018000126114, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta línea está habilitada desde antes de la emergencia epidemiológica, pero se reforzó su socialización, es atendida por los 4 Coordinadores, la Trabajadora Social y el Director de la Unidad, en turnos semanales de 24 horas, para resolver situaciones de urgencia, garantizar la oportunidad en la atención y canalizar adecuadamente los requerimientos de los usuarios.

Semanalmente se atiende un promedio de 24 llamadas, dentro de las cuales se encuentran las realizadas por operadores de la Supersalud, para verificar que la línea esté disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

- Línea de whatsapp 3155800554. En ésta línea se atienden los requerimientos de

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

fórmulas médicas. Todos los medicamentos son despachados a domicilio.

- Chat de atención en salud Covid-19 en la página web www.uis.edu.co y correo electrónico uisalud.conticovid@uis.edu.co, para resolver requerimientos de autorización de servicios médico asistenciales.
- Línea 6344000 en las extensiones correspondientes, con atención en los horarios convencionales de 7 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 5 p.m.

El Dr. Gómez Patiño comenta que desde el inicio de la pandemia y hasta la semana pasada, los funcionarios de la Unidad laboraron en un sólo turno de 7 a.m. a 3 p.m., y UISALUD les garantizó el transporte puerta a puerta y el suministro del almuerzo, para que no se tuvieran que trasladar a medio día, pero ante el aumento de casos en el área metropolitana, para evitar un mayor riesgo de contagio y de acuerdo a la instrucción del Sr. Rector, se tomó la decisión de laborar en dos turnos, uno de 6 a.m a 12:30 m y otro de 1:30 p.m. a 8 p.m. Hay un intervalo de una hora, para evitar el contacto estrecho, entre las personas que están en una jornada y otra, y para el proceso de aseo y limpieza terminal en cada una de las áreas.

- En la página web – link Uisalud, está dispuesta toda la información requerida.

3.4.2 Búsqueda activa de casos Covid-19 en sintomáticos respiratorios

Al principio de la pandemia y en consideración a la necesidad de centralizar la recepción de pruebas, se suscribió un convenio de cooperación entre la Gobernación de Santander, el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Industrial de Santander, con el cual se habilitó la realización de pruebas por parte del Laboratorio Central de Investigaciones de la UIS, el cual depende de la Facultad de Salud y es dirigido por el Dr. Luis Angel Villar Centeno.

Inicialmente el Laboratorio Central de Investigaciones, solo le recibía muestras directamente al Laboratorio Departamental y realizaba una evaluación de prioridad para la recepción y procesamiento de las pruebas, lo cual generó represamiento de hasta 20 días, en las pruebas de la Unidad, sin embargo, teniendo en cuenta el aporte tan importante que está realizando la Universidad, en reactivos, personal, planta física y equipos, la Secretaría de Salud Departamental autorizó la recepción directa de las muestras del Hospital Universitario de Santander y de UISALUD. Se hizo una capacitación, se planificó una ruta para el ingreso de las muestras y se destaca que el



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 004 DE 2020

Laboratorio Central de Investigaciones cuenta con procedimientos estrictos que garantizan la calidad de los resultados.

El Laboratorio Central de Investigaciones inicialmente realizaba 90 pruebas diarias, las cuales debido a la alta demanda del servicio, se incrementaron a 120 pruebas diarias. Gracias a la gestión del Sr. Rector, recientemente se adquirió un equipo robótico de última generación que permite triplicar la capacidad de funcionamiento, por lo tanto en los próximos días, el laboratorio podrá realizar 360 pruebas diarias y con la curva de aprendizaje que se tiene por parte del personal, entregar resultados en 48 horas.

La recepción directa de las muestras, le ha permitido a la Unidad adelantar una muy buena gestión en lo que corresponde al cerco epidemiológico, porque al detectar a tiempo un paciente positivo, se le puede informar oportunamente tanto al paciente como a todo su entorno, que se debe generar de un lado la condición de aislamiento obligatorio y de otro lado toda la gestión que se debe adelantar por los convivientes o contactos no convivientes, con UISALUD o el asegurador correspondiente.

En el momento en que se detecta un caso probable COVID-19, se hace el alistamiento correspondiente y antes de las 6 p.m., se informa al Laboratorio Central de Investigaciones, cuantas pruebas se van a remitir al día siguiente. Lo anterior se hace para garantizar un absoluto aprovechamiento de los recursos, porque dependiendo del número de muestras que enviarán el HUS y UISALUD, el Laboratorio Central de Investigaciones le notifica al Laboratorio Departamental el número de muestras que le puede recepcionar, para no exceder su capacidad instalada.

La prueba que se está realizando es la PCR - molecular, puesto que tiene la mayor especificidad y sensibilidad para el diagnóstico de COVID-19. Cuando el paciente sintomático respiratorio o con algún síntoma que se considere caso probable, se visita para la realización de la prueba, además de notificarle las condiciones de aislamiento y las medidas que debe adoptar, se le entrega un oxímetro y se ingresa al Programa de Seguimiento.

En el Programa de Seguimiento se evalúan diariamente las condiciones de evolución del paciente. Al paciente con prueba positiva se le hace seguimiento diario durante 14 días y de acuerdo a lo que define la guía, el día 14 se deja de hacer diario, pero en el caso de UISALUD, si el paciente aún sintomático, se le hace seguimiento diario hasta el día 21 o hasta el día que sea necesario. Se han encontrado pacientes con sintomatología post covid-19.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

A septiembre 24 de 2020, se han tomado 277 pruebas a los afiliados a UISALUD, la mayor proporción está dada por los empleados activos UIS con el 44%, seguido por los beneficiarios con el 34%.

El 71,1% (197) de las pruebas tuvieron resultados negativos, el 24,2% (67) resultados positivos y el 4,7% (13) corresponden a las pruebas realizadas en la presente semana, las cuales están pendientes por resultados.

Del total de casos positivos (67), el 76,1% se encuentra en recuperación (51), el 13,4% está en aislamiento en casa (9), el 6% falleció (4) y el 4,5% se encuentra en UCI, (2 mujeres de 68 y 69 años y 1 hombre mayor de 70 años, con comorbilidades asociadas).

De los 4 casos fallecidos, 3 eran mayores de 80 años con comorbilidades asociadas y uno de 52 años sin comorbilidades. El primero es una persona que tenía una enfermedad mieloproliferativa, el segundo es un paciente de 85 años, en quimioterapia por diagnóstico de linfoma, el tercer paciente estaba ingresado en el Programa de Atención Domiciliaria y se encontraba en estado de postración, y el cuarto paciente (sin comorbilidades) era un profesor que laboraba en medicina legal, tenía doble vinculación, pero es importante precisar que no estuvo expuesto laboralmente por la Universidad, porque las actividades como docente UIS, las estaba haciendo en forma virtual.

A los trabajadores de UISALUD, se les han realizado 86 tamizajes, de los cuales 3 (3,5%) resultaron positivos, actualmente se encuentran asintomáticos con aislamiento en casa.

UISALUD está realizando un proceso de rebarrido, dentro de la estrategia PRASS. Se contactaron 166 afiliados, con lugar de residencia en los barrios seleccionados por los entes territoriales como puntos calientes, a quienes se llama al día siguiente de la actividad PRASS – BAC, con el fin de identificar pacientes sintomáticos y con factores de riesgo, y verificar la toma de muestras en los requeridos, así mismo, se da educación en medidas de prevención para COVID-19, orientaciones sobre canales de acceso para la atención y gestión de otras necesidades en salud. Se han encontrado 100% asintomáticos para COVID-19.

3.4.3 Presentación de Resultados de los Informes a la Supersalud – Circular 5 y 10 de 2020

En reunión citada por la Supersalud, el día 16 de septiembre / 2020, se socializaron algunos aspectos que dicha entidad está monitoreando en los informes presentados sobre entrega de medicamentos a pacientes mayores de 70 años y el seguimiento a pruebas



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2020

diagnósticas COVID-19.

- **Entrega de medicamentos a mayores de 70 años**

La norma establece que se debe hacer entrega de medicamentos a domicilio, para todos los pacientes mayores de 70 años. UISALUD para garantizar la seguridad de la población, desde el inicio de la pandemia realiza la entrega de medicamentos a domicilio para todos los usuarios.

Según la evaluación que realiza la Supersalud en forma semanal, UISALUD para las semanas del 17 de agosto al 7 de septiembre / 2020, presenta un cumplimiento entre el 90% y 93%, en la entrega de medicamentos a domicilio para mayores de 70 años. Teniendo en cuenta lo anterior, se revisó que podría estar pasando y se identificaron 90 pacientes a los cuales no se les está suministrando medicamentos por las siguientes razones: 1) No están residenciados en el país; 2) No toman ningún medicamento, puesto que gozan de muy buena salud; y 3) No han solicitado medicamentos, porque viven solos y tenían dificultades con los canales de comunicación.

Para los pacientes que viven solos y presentan dificultades para la solicitud de los medicamentos, se definió un sistema de adopción. Tres profesionales se encargarán de realizar un acompañamiento permanente y de garantizar que a esos pacientes se les genere el despacho de medicamentos a domicilio.

- **Índice de contactos por cada caso notificado**

La Supersalud solicita que cuando se identifique un caso positivo, se le notifique por lo menos a 4 contactos, pero los usuarios de UISALUD tienen condiciones particulares que impiden cumplir con ese requerimiento. Gran parte de la población es mayor, sin hijos y en muchos casos conviven solo con la pareja o se encuentran solos. El régimen especial tiene una relación de contactos identificados por cada caso de 0,31.

- **Relación de casos SISMUESTRAS vs C-10 (PTO15)**

Las muestras realizadas por UISALUD, no están cargadas en la plataforma SISMUESTRAS del Ministerio de Salud y Protección Social, porque el usuario y código asignado a la Universidad, está habilitado para el Laboratorio Central de Investigaciones. Se solicitó apoyo a la mesa de ayuda del Instituto Nacional de Salud, para la creación de un nuevo usuario, pero manifiestan que a un mismo NIT no le pueden otorgar dos permisos,

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

se han pasado varios requerimientos solicitando resolver ésta situación, pero son dificultades que se presentan en particular en los requerimientos que hace la Supersalud.

3.4.4 Actividades de Educación Continua al Personal de Salud

- Actualización de protocolo de atención clínica de COVID-19, dirigido a personal de salud de la Unidad.

El tema de la pandemia es muy dinámico, nadie tiene la verdad revelada acerca de algunas condiciones de fisiopatología de la enfermedad, ni de las condiciones de tratamiento. Destaca que la Universidad en conjunto con la UNAB, la UDES y la FOSCAL, desarrolló un curso virtual de actualización en COVID-19, el cual fue realizado por la totalidad de profesionales de la salud vinculados a la Unidad.

- Actualización de protocolo de clasificación del riesgo y escalas de severidad.

Se está desarrollando de manera periódica, con el apoyo de los médicos internistas.

- Capacitación en telemedicina a médicos que laboran en planta - UISALUD.

Participaron los médicos generales, especialistas en planta y la médico auditora. En un futuro para la habilitación del servicio de telemedicina, se podrá acreditar ésta capacitación.

- Otras actividades - Apoyo del comité COVID-19 UIS, para tratar casos de trabajadores de la salud.

3.4.5 Comité Asesor COVID-19

Se está participando en el diseño y ejecución de la estrategia PRASS para la Universidad, aplicable para los docentes, empleados y estudiantes (Residente e internos) en condición de riesgo. La ARL Positiva asumiría los costos de los tamizajes.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2020

3.5. Estrategia Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS

La estrategia PRASS en Santander se creó con el objetivo de disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19 inicialmente en el área metropolitana, por lo tanto, se conformó un convenio de cooperación liderado por la Gobernación de Santander, junto con la alcaldía de Bucaramanga y demás entes territoriales, 13 Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB que están funcionando en el departamento, y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS de atención domiciliaria y/o IPS de toma de muestras. Aunque a la fecha no se ha suscrito formalmente la minuta de convenio de cooperación entre las partes intervinientes, la ejecución del proyecto se encuentra en fase de desarrollo, iniciando la operación de la actividad el día 22 de agosto del año 2020.

La operación de la estrategia PRASS en el Departamento de Santander, consiste en la Búsqueda Activa Comunitaria de Casos – BAC a través de unos agentes comunitarios, que en éste momento son 180, los cuales son financiados por las EAPB proporcionalmente al número de usuarios afiliados en el área de influencia. Estos agentes intervienen barrios priorizados de acuerdo a un mapa de calor que evidencia el número de muertes y/o casos confirmados durante los últimos 14 días en el departamento. La prueba piloto inició en el barrio Mutis, y ya se han abordado otras zonas como Campo hermoso, Alfonso López, Kennedy, San Francisco, Girardot y la Aurora en Bucaramanga, en el municipio de Girón el Poblado, Rincón de Girón, también la Cabecera Municipal de Piedecuesta.

El Profesor Patiño Benavides pregunta si los agentes comunitarios son habitantes de los barrios a intervenir.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, cuando se inicia la estrategia no se sabe cuáles son los barrios a intervenir. Se hizo una convocatoria, se establecieron unos requisitos básicos y fueron seleccionados directamente por las EPS.

La Profesora Orostegui Arenas comenta que lo ideal habría sido enviar un equipo de avanzada integrado por profesionales del área social, pero es muy difícil en términos de esta estrategia, por lo tanto, se está tratando de vincular a los agentes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, grupos comunales organizados y demás.

La ejecución del cerco epidemiológico inicia a partir de un caso índice, visitando casa a casa hasta completar 5 manzanas alrededor y alcanzar una meta diaria, teniendo en cuenta que los criterios de selección de los sujetos para encuesta y tipo de prueba a realizar son:
1) Contactos estrechos que fueron detectados en la investigación epidemiológica del caso,

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020

asegurando la recolección de la muestra correspondiente si no ha sido tomada previamente; 2) Sintomáticos respiratorios de esas áreas. Si tienen entre 1 y 11 días hisopado nasofaríngeo para prueba RT-PCR; 3) Tomar muestra a los asintomáticos de los grupos considerados de riesgo (hisopado); y 4) En las casas diferentes al caso o que no son contactos estrechos y que no se encuentran sintomáticas, se debe realizar selección de personas que habiten en el domicilio que cumplan con factores de riesgo.

UISALUD, viene adelantando una estrategia complementaria de rebarrido en los diferentes barrios del área metropolitana abordados durante la estrategia PRASS, indagando en la población usuaria toda clase de sintomatología respiratoria, criterios de severidad, con el fin de agendar citas médicas y gestionar la toma de muestra a los usuarios que no recibieron visita por parte de los agentes comunitarios y que representen un criterio de caso sospechoso de COVID-19.

A la fecha, en la ejecución de la estrategia PRASS se han tomado 11 muestras de hisopado nasofaríngeo para procesamiento de pruebas RT-PCR de los cuales ninguno ha sido Positivo.

3.6. Aporte Solidario Adicional de los Pensionados Pretendido por el ADRES

Es un tema bien conocido por todos, la ADRES pretende que los aportes de los pensionados afiliados a un régimen especial o de excepción, como UISALUD, sean del 12.5% y no del 12%, porcentaje diferente al que efectúan los afiliados del régimen contributivo, pues para estos últimos el aporte fue modificado por la Ley 1250 de 2008.

Se tiene un fallo de tutela, el cual fue impugnado por la ADRES y está pendiente de resolver por el Tribunal Administrativo en un fallo de segunda instancia.

El fallo tuteló los derechos fundamentales al debido proceso administrativo y de petición de la UIS. En éste momento UISALUD solo está trasladando a la ADRES el 1% por concepto del aporte solidario de los pensionados afiliados al régimen especial de la UIS, mientras se emite una decisión de fondo, sobre lo cual se gestionarán las acciones necesarias

El 11 de septiembre/20 se recibió copia de la respuesta a un derecho de petición emitido por la ADRES a la Universidad de Antioquia, en el cual responden las inquietudes plasmadas en conjunto por las diferentes universidades, pero no dan respuesta de fondo a los cuestionamientos, se remiten nuevamente al concepto jurídico 201911600447671



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 004 DE 2020**

emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social y manifiestan que efectuarán el traslado al Ministerio de las inquietudes presentadas por la Universidad de Antioquia, con el fin de que como órgano rector de política realice el respectivo pronunciamiento de fondo sobre las inquietudes presentadas.

A la fecha, se encuentra pendiente la decisión jurídica del acto administrativo de respuesta que emita la ADRES, sobre el cual se deberá proceder a efectos de obtener una decisión de fondo mediante una acción de nulidad y restablecimiento del derecho por las Universidades.

Desde las áreas jurídicas de las Universidades se ha trabajado en conjunto sobre la solicitud al Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se exponen los argumentos jurídicos hermenéuticos del caso como soporte documental que apoya el elevar un concepto a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado. A la fecha no se ha dado ninguna respuesta por parte de la Viceministra.

La Profesora Orostegui Arenas comenta que en el Informe de Dirección enviado a los miembros del Consejo, en la página 32, en referencia a las pruebas para la estrategia PRASS, se menciona para los sintomáticos menores de 11 días hisopado nasofaríngeo para prueba RT-PCR, considera importante aclarar que es hisopado para antígeno y cuando se habla de asintomáticos si es hisopado para RT-PCR. Ambos son PCR, pero en una se toma en los sintomáticos antígenos y en los asintomáticos la prueba molecular.

El Dr. Gómez Patiño agradece a la Profesora Orostegui Arenas, la aclaración.

La Profesora Orostegui Arenas pregunta cómo está la ARL en relación con el suministro de EPP.

El Dr. Gómez Patiño responde que la ARL ha apoyado en muy poco y eso está siendo evaluado por la División de Recursos Humanos, para tomar medidas al respecto.

El Profesor Camacho Pico pregunta si en la tasa anual que se paga a la Supersalud, están aplicando el porcentaje correcto y sobre los rubros correctos. Además, respecto a que aún no se ha podido descargar el recibo de pago, para la tasa correspondiente a la vigencia 2018 en el rol de asegurador, considera importante guardar todas las evidencias, para que no se generen intereses por mora y no se piense que la Universidad no pagó oportunamente.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2020

El Dr. Gómez Patiño responde que sí es el porcentaje correcto. Considera importante precisar que la Universidad está registrada ante la Supersalud como Servicios Integrales de Salud, que fue el primer registro que se hizo por parte de Bienestar Universitario. En el año 2019 se canceló la tasa correspondiente a la vigencia 2018, por aproximadamente \$5 millones, solo por el rol de prestador y en el mes de septiembre de 2020, se canceló la tasa para la vigencia 2019 por un monto de \$70 millones, correspondientes al rol asegurador y prestador, pero ahora mediante Resolución del año 2020, notifican que está pendiente la tasa de la vigencia 2018, en condición de asegurador y para realizar el pago, es necesario descargar del sitio web de la Supersalud, el recibo correspondiente. No están cobrando más, sino que están cobrando 2 vigencias.

La Profesora Ruíz Rodríguez sugiere que en el informe trimestral, se presente una gráfica de tendencia en el consumo de medicamentos de éste año.

El Dr. Gómez Patiño responde que se presentará en la próxima sesión.

El Profesor García Pinzón pregunta si es posible identificar las variables que inciden con mayor impacto en la ejecución presupuestal, con ocasión de la pandemia.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí y se presentará en la próxima sesión.

4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

La Profesora Orostegui Arenas solicita apoyo para realizar la Asamblea General de la Asociación de Usuarios en forma virtual, durante la última semana del mes de octubre / 2020, con el fin de elegir la nueva Junta Directiva.

El Profesor Latorre Bayona sugiere que desde el Consejo de Dirección, se realice la solicitud por escrito a la División de Servicios de Información, con copia a Vicerrectoría Administrativa, con lo cual él se compromete a gestionar una sala virtual Zoom con capacidad para 300 personas.

La Sra. Caballero Badillo reitera la importancia de implementar una estrategia de educación, por parte de la UIS, para los usuarios de UISALUD y la comunidad universitaria en general.

La Profesora Ruíz Rodríguez sugiere emprender un trabajo exploratorio para identificar cual es la percepción del riesgo, para de acuerdo a eso derivar las acciones educativas, tener elementos que permitan diseñar un Programa de Educación.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 004 DE 2020


5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Dra. Reyes Orduz da lectura al oficio enviado por el Sr. Javier Rugeles Pérez, en el cual solicita se mantengan los servicios de salud, para su hijo quien en éste momento no está estudiando, debido a una crisis depresiva.

Después de una amplia discusión y evaluación, el Consejo de Dirección aprueba por unanimidad mantener la afiliación del beneficiario a UISALUD, condicionado a que cumpla con el tratamiento establecido por el médico tratante.

Siendo las 10:16 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


GONZALO ALBERTO PATIÑO B.
Presidente Consejo de Dirección (e)


ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección